

Antecedentes requeridos para la solicitud de Carta de Patrocinio de InvestChile

Antecedentes mínimos, contemplados en la resolución exenta N° 144 de 2022 de InvestChile, que se deben adjuntar a la solicitud de Carta de Patrocinio y adjuntarse en formato PDF, según el tipo de solicitante que la requiera, y el beneficiario para quien se solicita¹

Importante: todos los documentos que se acompañen en otro idioma que no sea español o inglés, deben adjuntar su correspondiente traducción.

Solicitante Persona Natural Extranjera que busca invertir en Chile

1. Copia de su pasaporte y/o de su representante, según corresponda.
2. Documento a su nombre, emitido válidamente por un tercero, público o privado, que demuestre razonablemente la posesión de un capital o patrimonio igual o superior a US\$500.000 (quinientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en otras monedas de libre convertibilidad. Si la solicitud es realizada por un tercero, se deberán acompañar los poderes para representar a la persona natural extranjera ante la Agencia.
3. En caso de que la solicitud sea realizada por un tercero a nombre de la persona natural extranjera, se debe acompañar los poderes para representar al inversionista extranjero ante la Agencia.

¹ Se deja constancia que los antecedentes que InvestChile solicita para otorgar la Carta de Patrocinio no eximen al beneficiario de dar cumplimiento a los requerimientos que posteriormente efectúe el SERMIG, para la entrega del permiso de residencia temporal.

